

20 ° SESION DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
Informe de la República de Kazajstán
Proyecto
Intervención de Chile
Ginebra 30 de octubre 2014
Cotejar según lectura

Damos la bienvenida a la delegación de la República Kasajstán y agradecemos la presentación de su informe nacional.

En este sentido, hemos considerado con atención los antecedentes que dicen relación con la incorporación de los principios de París en su legislación nacional y en el Comisionado de Derechos Humanos u Ombudsman.

Resulta relevante la información referida a los futuros desafíos contenidos en la Estrategia Kasajstán 2050, lo cual debería dar lugar a una incrementada acción de protección y garantía de todos los derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción de ningún tipo, en colaboración con los diversos mecanismos de DD.HH de Naciones Unidas.

De esta forma y coincidentemente con lo expresado durante la 7° sesión del EPU en 2010, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer el mandato del Comisionado de Derechos Humanos velando por su plena independencia.
- La adopción de una ley integral de lucha contra la discriminación siguiendo las recomendaciones efectuadas tanto por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial como por la CEDAW.
- Definir claramente los delitos penales, en particular los delitos penales tipificados en el artículo 164 del Código Penal como la incitación a la animadversión o discordia por motivos étnicos o raciales, o las injurias al honor nacional y a la dignidad o sentimientos religiosos para adecuarlas a las normas internacionales sobre libertad de expresión.

MUCHAS GRACIAS